

REPUBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DEL VALLE DEL CAUCA

SUSTANC. No. 297

PROCESO : 76-001-33-33-001-2014-00684-01
ACTOR : OLGA MUÑOZ DE CORREA
DEMANDADO: NACION- MINISTERIO DE EDUCACION
FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES
SOCIALES DEL MAGISTERIO
ACCION : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Santiago de Cali, veintisiete (27) de abril de dos mil quince (2.015).

Por reunir los requisitos legales, se admite el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada (fls. 102 al 107) contra la Sentencia No 053 del 24 de febrero de 2015, proferida por el Juzgado Primero Administrativo Oral del Circuito Judicial de Cartago-Valle (fls. 87 al 92), mediante la cual se accedió parcialmente a las pretensiones de la demanda.

Notifíquese personalmente la presente providencia al Agente del Ministerio Público y por estado a las partes.

NOTIFÍQUESE.


ZORANNY CASTILLO OTALORA
Magistrada

SENTENCIA 5 MAY 2015 AM 8:53